



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 29 de febrero de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-1092-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8744, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa RG (D.J.A.) N.° 284/2024, se indica que la presente contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el Decreto 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1163 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que mediante suscripción de la solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro 00280/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ABBVIE S.A. CUIT (30-71239962-3), por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 56/100 (\$7.997.913,56), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 2000/2009, N.° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N.° 1071 y del Decreto Provincial N.° 3141/23.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referendum del Directorio, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00280/2024, a la firma ABBVIE S.A. CUIT (30-71239962-3), por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 56/100 (\$7.997.913,56), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-284-2024

OSPTF
ag



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-284-2024

ABBVIE S.A.

CUIT

30-71239962-3

Compra: 280

Nota De Pedido: 8744

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	RINVOQ-15 MG COMP.LIB.PROL.X 30 CÁPS./C-0002 CÁPS./C	964.085,52	3.856.342,08
2	20,00	HUMIRA AC X 2 (40 MG)-40MG/0.4ML LAP.PRELL.X 2 JERINGA-0006 JERIN	177.301,79	3.546.035,80
3	4,00	HUMIRA AC X 1 (80 MG)-80MG/0.8ML LAP.PRELL.X 1 JERINGA-0006 JERIN	148.883,92	595.535,68
TOTAL				7.997.913,56

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ABBVIE S.A.

PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON CIN- CUENTA Y SEIS CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 29/02/2024